DECRETO Nº 721/2.021.

CONCORDIA, 06/07/2.021.

VISTO, la Compra Directa Nº 221/2021, obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, y en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por esta Gestión de Gobierno, resulta necesario designar un Inspector de Obra, y considerando que reúne las condiciones para realizar las tareas de control y supervisión, el Arq. Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, corresponde su designación.

Que el Arq. Roberto Alejandro ALMIRÓN, tendrá a su cargo el seguimiento y la inspección de la obra de marras, realizando tareas de control y supervisión desde el comienzo de la misma y hasta su total finalización.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente designar como Inspector de Obra al Arq. Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, para la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", gestionada mediante la Compra Directa Nº 221/2021,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u), de la Ley 10027 y su modificatoria, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Desígnese Inspector de Obra, para la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA URQUIZA", gestionada mediante la Compra Directa Nº 221/2021, el Arq. Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, quien tendrá a su cargo las tareas de control y supervisión de dicha Obra, dado lo considerando precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a través de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano; cumplido, girar a la Dirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y dése copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, oportunamente, archívese.

SMCC

Arq. MIREYA LOPEZ BERMIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA